



## EN SAYO SOBRE “LIMITES DEL GASTO PUBLICO”

Tal como reza el inciso tercer del artículo 1 de nuestra constitución: “... es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”. Pero la atención de estas grandes necesidades económicas, sociales, políticas y culturales, dependen de las finanzas públicas, las cuales Héctor Villegas define como: “La ciencia que estudia la actividad desarrollada por el Estado para obtener sus ingresos y efectuar sus gastos”; de ahí que el Estado tiene que contar con un presupuesto público, como un instrumento de gestión para proyectar los ingresos y gastos públicos, que le permitan cumplir con la prestación de los bienes y servicios indispensables para la satisfacción de las necesidades de la población, de conformidad con el rol del Estado.

Estas obligaciones entonces son satisfechas por el Estado a través del gasto público, el cual de acuerdo a Giuliani Fonrouge “es toda erogación, generalmente en dinero, que incide sobre las finanzas del Estado y se destina al cumplimiento de fines administrativos o económico-sociales”<sup>1</sup>; según Héctor B. Villegas son Gastos Públicos “las erogaciones dinerarias que realiza el Estado en virtud de Ley, para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades públicas.”<sup>2</sup>

Si entendemos que esta obligación la cumple el Estado a través del gasto público, entonces porque hablar de limitar el gasto público?

Una respuesta sencilla sería la que dio el expresidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva en una Conferencia organizada por la Cámara Dominicana de la Construcción en febrero de 2013<sup>3</sup>, donde aseguro que “los gobiernos no pueden gastar más de lo que recaudan, porque esto crearía un hueco sin fondo.”, refiriéndose sin lugar a dudas a la deuda pública que en

---

<sup>1</sup> Carlos M. Giuliani Fonrouge. Derecho Financiero. Tomo I. 9ª edición. Editorial La ley. Buenos Aires 2004. Pág. 4

<sup>2</sup> <http://aulavirtualncmoreno.wordpress.com/>

<sup>3</sup> <http://hoy.com.do/lula-dice-gobiernos-no-deben-gastar-mas-de-lo-recaudado/>



nuestro país ya supera el 55.8% del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo a cifras presentadas en el Informe de la Situación Económica de El Salvador, Cuarto Trimestre 2013, del Banco Central de Reserva, aunque especialistas aseguran que en realidad la deuda ya supera el 60% del PIB<sup>4</sup>. Todo esto a pesar de que la recaudación fiscal del gobierno del FMLN supera por amplio margen, el de los gobiernos anteriores. Por ejemplo: en el periodo de Francisco Flores la recaudación rondó los \$7,000 millones, en la gestión de Antonio Saca, se alcanzaron \$11,842 y en el quinquenio Funes se registran \$15,553 millones (datos del BCR)<sup>5</sup>.

De acuerdo al economista Claudio De Rosa: *"este Gobierno ha contado con un ingreso por \$16,979 millones, unos \$3,910 millones más que la administración anterior (30 % más), a pesar de lo cual, no le ha sido suficiente para reducir el déficit fiscal y contener el endeudamiento público."*

*"El elevado endeudamiento es nocivo para el progreso social y el crecimiento económico"*, ha reiterado Fusades y también la Fundación Nacional para el Desarrollo (Funde) lo expuso en su informe El Salvador: análisis de sostenibilidad fiscal (2013).

Según ese documento, *"desde el año 2009, la situación de la sostenibilidad fiscal se ha visto deteriorada, entre otras razones, por el bajo crecimiento de la economía salvadoreña, el impacto de la crisis internacional que provocó una caída considerable en los ingresos fiscales que llevó a financiar el gasto mediante endeudamiento"*.

Lamentablemente el problema de establecer límites al gasto público es más político que económico; aunque existen países que superaron esas diferencias políticas y decidieron introducir mecanismos de límite de deuda en sus legislaciones y otros adoptaron compromisos políticos firmes que se han mantenido en el tiempo, y cuyos resultados vemos al día de hoy, como por ejemplo: Suecia, Reino Unido, Suiza, Chile y Alemania. Estos países

---

<sup>4</sup> FUENTE: Publicación de fecha 1 de mayo de 2014 en el Diario de Hoy

<sup>5</sup> [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47654&idArt=8747111](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47654&idArt=8747111)



han sabido adaptar a sus condiciones sociales y económicas un mismo concepto: la creación de un techo de deuda en las cuentas públicas. Ya fuera en los años noventa (como es el caso de Suecia y Reino Unido), ya fuera en la primera década del presente siglo, lo cierto es que estos países han conseguido reducir unos niveles de déficit abrumadores en un corto espacio de tiempo.<sup>6</sup>

La medida tomada por estos países les ha permitido ahorrar miles de millones de euros, recortando viajes de funcionarios (un buen ejemplo que deberían seguir nuestros diputados), nombramientos de asesores externos, subsidios, pensiones, ayudas familiares y muchas otras prestaciones a las que ya estaban acostumbrados. Pero la visión de largo plazo de los gobiernos, y la madurez de sus ciudadanos, les han permitido mantenerse sin caer en el caos o en la anarquía.

¿Y en El Salvador? El Ing. Manuel Enrique Hinds y muchos otros analistas, han escrito reiteradamente sobre la necesidad de disminuir el cada vez más gigantesco y creciente gasto público. Pero como aquí no tiene vigencia el conocido refrán castellano: "Cuando la barba de tu vecino veas cortar, pon la tuya a remojar", seguimos en la danza de los millones: gastos en licores, regalos, obras de arte, bonos, vehículos nuevos, viajes y la interminable lista de gastos superfluos. El autor francés Duverger sostiene con acierto, que ciertos gastos deben limitarse, y ellos son: los gastos de mera administración, los gastos improductivos de transferencia, y las sustituciones onerosas del Estado con respecto a aquellas actividades que resultan menos gravosas en manos de particulares.<sup>7</sup>

El problema es que solo el año anterior, el Gobierno salvadoreño utilizó \$3.654 millones para consumo y gastos operativos, \$281 millones más que en el 2012, de acuerdo con datos del Banco Central de Reserva.

---

<sup>6</sup> FUENTE: Límites Constitucionales al Gasto Público: Suecia, Reino Unido, Suiza, Chile y Alemania. Paula Fernández-Wulff Barreiro. Enero 2012

<sup>7</sup> <http://www.monografias.com/trabajos82/gasto-y-recurso-publico/gasto-y-recurso-publico2.shtml>



“De la composición de los gastos corrientes en 2013, el 37,9 % se ocupó para el pago de empleados públicos, la adquisición de bienes y servicios representa el 17,2% y los compromisos por la deuda pública absorbieron el 15,9 % del gasto”.

“...en 2013 el Gobierno pagó \$582.7 millones en intereses y capital a las instituciones financieras, tenedores de títulos valores y organismos internacionales. El restante 29% son transferencias que el GOES realiza a instituciones financieras públicas, empresas públicas y otras instituciones...”.

De acuerdo con Carolina Alas de Franco, analista de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, “el gasto del Gobierno se ha centrado en el corto plazo, en gasto corriente, como remuneraciones y pagos, pero no en inversión. El aumento en el gasto corriente es equivalente al 3,3 % del Producto Interno Bruto”. Fuente: laprensagrafica.com<sup>8</sup>

Esta es la razón por la cual, desde 2013 y mediante el informe del Artículo IV para El Salvador, el Fondo Monetario Internacional (FMI) viene alertando al Gobierno sobre la necesidad de tomar acciones que moderen los salarios del sector público y corrijan los subsidios mal focalizados, estableciendo un control estricto del gasto corriente. Fuente: CentralAmericaData.COM<sup>9</sup>

De todo lo anterior, surge la pregunta: ¿estará todo perdido para El Salvador en lo que se refiere a establecer límites en el gasto público? En el mes de mayo de este año 2014, surge una luz de esperanza, ya que el Ministerio de Hacienda propuso en ese mes a la Asamblea Legislativa una ley de responsabilidad fiscal que, entre otras metas, busca reducir el gasto público en 1.5% del Producto Interno Bruto en los próximos tres años, a partir de 2015. FUENTE: DIARIO EL MUNDO<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> [http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Sigue\\_creciendo\\_el\\_gasto\\_publico\\_en\\_El\\_Salvador](http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Sigue_creciendo_el_gasto_publico_en_El_Salvador)

<sup>9</sup> [http://www.centralamericadata.com/es/article/home/TITULO\\_FMI\\_El\\_Salvador\\_debe\\_bajar\\_gastos...](http://www.centralamericadata.com/es/article/home/TITULO_FMI_El_Salvador_debe_bajar_gastos...)

<sup>10</sup> <http://elmundo.com.sv/hacienda-propone-ley-para-bajar-el-gasto-publico-en-1-5-del-pib>



No resta más que brindarle un voto de confianza a este Gobierno, esperando que en esta oportunidad cumpla con sus promesas al menos sobre la aprobación y fiel cumplimiento de la denominada Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Carlos M. Giuliani Fonrouge. Derecho Financiero. Tomo I. 9ª edición. Editorial La ley. Buenos Aires 2004. Pág. 4
- <http://aulavirtualncmoreno.wordpress.com/>
- <http://hoy.com.do/lula-dice-gobiernos-no-deben-gastar-mas-de-lo-recaudado/>
- Publicación de fecha 1 de mayo de 2014 en el Diario de Hoy
- Estudio sobre Límites Constitucionales al Gasto Público: Suecia, Reino Unido, Suiza, Chile y Alemania. Paula Fernández-Wulff Barreiro. Enero 2012
- <http://www.monografias.com/trabajos82/gasto-y-recurso-publico/gasto-y-recurso-publico2.shtml>
- [http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Sigue\\_creciendo\\_el\\_gasto\\_publico\\_en\\_El\\_Salvador](http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Sigue_creciendo_el_gasto_publico_en_El_Salvador)
- [http://www.centralamericadata.com/es/article/home/TITULO\\_FMI\\_El\\_Salvador\\_de\\_be\\_bajar\\_gastos...](http://www.centralamericadata.com/es/article/home/TITULO_FMI_El_Salvador_de_be_bajar_gastos...)
- <http://elmundo.com.sv/hacienda-propone-ley-para-bajar-el-gasto-publico-en-1-5-del-pib>
- [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47654&idArt=8747111](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47654&idArt=8747111)

Ensayo Realizado por: Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.